



Comodoro Rivadavia, 04 FEB. 2015

VISTO:

La necesidad de completar la constitución de los equipos de cátedra para el dictado de la carrera Licenciatura en Turismo en la sede Puerto Madryn, analizado en la VIIº sesión ordinaria de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo, en su VIIº sesión ordinaria ha aprobado la apertura de la carrera Licenciatura en Turismo en la sede Puerto Madryn.

Que en la citada sesión este Consejo ha aprobado el documento "Propuesta de criterios para el tratamiento de la planta docente en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales" en el que se menciona a la extensión de las carreras hacia otras sedes de la Facultad como criterio para asignar nuevos recursos presupuestarios a las cátedras.

Que de la proyección de las características se espera que asuma el dictado de la mencionada carrera se desprende la necesidad de contar con un jefe de trabajos prácticos que complete la constitución de la asignatura Sociología junto al equipo de cátedra que se desempeña en la sede Comodoro Rivadavia.

Que se torna necesario contar con un docente que resida en la localidad de Puerto Madryn.

Que existe disponibilidad presupuestaria para la cobertura del cargo en cuestión.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 9 y 10 de diciembre ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Llamar a inscripción para un cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, con residencia en la localidad de Puerto Madryn, para la asignatura **Sociología** para su dictado en la carrera Licenciatura en Turismo, entre los días 04 a 11 de febrero de 2015.

Art. 2º) Establecer como requisito para la inscripción, la presentación de:

- Currículum Vitae actualizado y título habilitante
- Propuesta de trabajo para el ciclo académico 2015 ajustada a las características del cargo.
- Presentación del programa tentativo de la cátedra para el cargo de adjunto.

Art.3º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 628/2014 ( CUDAP: 053 /2015)

mmg

LIC. CLAUDIA GOICA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB